

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de julio de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Málaga, con domicilio en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 22, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	NOMBRE	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE
45291997Y	FATIMA MOHAMED AZOUAGUE	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	18/17.- 795,17€
25692318F	FUENSANTA MOLINA RODRIGUEZ	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	23/17 - 1.688,98€
26804389M	ANA VANESSA GOMEZ GONZALEZ	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	24/17 - 322,96€
53688335X	INMACULADA MODELO RODRIGUEZ	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	30/17 - 1.681,42€
25995087G	PAULA MONTES CORTES	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	32/17 - 1.737,86€
X5530439C	EDILEOLA ALLI OLUWATOOSIN	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	45/17 - 475,00€
26817881L	LORENA JIMENEZ MUÑOZ	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	46/17 - 1.684,03€
33386368M	MARIA ASUNCION PEREZ MARTIN	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	62/17 - 56,04€
24979369N	GABRIEL CAMPOS TORRES	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	60/17 - 377,42€
74825066V	RAFAEL MOLINA HEREDIA	ACUERDO INICIO EXPTE.	REINTEGRO	63/17 - 1.159,02€

Málaga, 19 de julio de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.^a José Guerrero Valenzuela.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»